



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 29 de noviembre de 2023

CITE: EXT.ALP-CD-DN-JMCO-N°13/2022-2023



Señor:

Manuel Alejandro Córdova Olivares
**SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Presente. -

Ref.: SOLICITO A SU AUTORIDAD REPOSICIÓN PROYECTO DE LEY CS N° 008/2022-2023.

Hermano:

En principio reciba usted un cordial saludo y un deseo de éxito en las funciones que desempeña día a día

El motivo de la presente es para solicitar muy respetuosamente a su autoridad pueda reponer el Proyecto de Ley CS N° 008/2022-2023 DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MÚSICA Y DANZA "HUAYÑO SALINEÑO" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS DE LA PROVINCIA LADISLAO CABRERA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO toda vez que en una anterior legislatura no se habría logrado Homologar la promulgación realizada en la Cámara de Senadores toda vez que estaría pendiente una re consulta al Ministerio de Culturas es en ese entendido es que venimos a solicitar a su autoridad se pueda reponer el proyecto de ley con la celeridad que corresponde

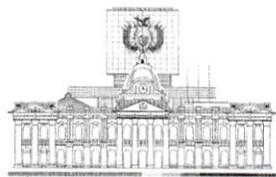
Esperando una respuesta positiva y de antemano muy agradecida por la comprensión de parte de su autoridad, reciba usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Jhenny Marlen Choquilla Quispe
Diputada Nacional

Dra. Jhenny Choquetilla Quispe
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CC/ARCH



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 23 de agosto de 2023
P. N° 286/2022-2023



Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.



Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 008/2022-2023 C.S.**, "Ley que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Música y Danza "Huayño Salineño" del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas de la Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro."

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado

PROYECTO DE LEY N° 008/2022-2023 C.S.

**DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MÚSICA Y DANZA "HUAYÑO
SALINEÑO" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE SALINAS DE LA PROVINCIA LADISLAO CABRERA
DEL DEPARTAMENTO DE URURO.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural, Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la música y danza "Huayño Salineño" del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, de la Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro, por constituirse en una manifestación cultural propia del pueblo boliviano.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de investigación, protección, promoción, recuperación, revalorización, conservación, difusión y salvaguardia del "Huayño Salineño".

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de agosto de año dos mil veintitrés


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA